



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DCS - LUJAN Tribunal

---

**VISTO:**

Que el Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica PABLO RODRIGO LUJAN (DNI N° 26403771), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica PABLO RODRIGO LUJAN realizó el trabajo titulado "Evolución del filtrado glomerular post-nefrectomía medido por **clearance** de iothalamato como indicador del funcionalismo renal a corto y largo plazo" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Walter Doughtat, la codirección de la Sra. Prof. Dra. Mónica Tolosa y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Eduardo Cuestas y Néstor García;
- Que corresponde designar el Tribunal según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Comisión Asesora de Doctorado en Ciencias de la Salud ha propuesto un tribunal de tesis;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

*Por ello,*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Ana María SESÍN, Jorge MUKDSI y Pablo AZURMENDI (UBA) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Licenciado en Bioquímica Clínica PABLO RODRIGO LUJAN (DNI N° 26403771).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º Registrar y Comunicar.

